



Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, a 31 de octubre de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^a ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de junio de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Cruz del Puerto", parcela 246 del polígono 15. Promotor: D. Demetrio Calderón Barragán, en Monesterio. (2012083596)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 28 de junio de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Cruz del Puerto", parcela 246 del polígono 15. Promotor: D. Demetrio Calderón Barragán, en Monesterio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 142 de fecha 24 de julio de 2012, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 16238, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Cruz del Puerto", parcela 246 del polígono 15. Promotor: D. Demetrio Calderón Barragán, en Monesterio".

Debe decir:

"Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Cruz del Puerto", parcela 226 del polígono 15. Promotor: D. Demetrio Calderón Barragán, en Monesterio".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.